



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
DIACO

RECIBIDO  
03 JUL 2025  
17:40  
Firma: [Signature]

CONTRALORIA GENERAL  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
03 JUL 2025  
17:49  
[Signature]

ME-DF-P-369-2025/JH-ah  
A las  
Guatemala, 25 de junio de 2025

RECIBIDO  
04 JUL 2025

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
03 JUL 2025  
Firma: [Signature] Hora: 9:29

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO  
04 JUL 2025  
14:30

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales por reajuste de pago a favor del señor Sergio Rafael Meoño Velásquez, según proceso número 01173-2017-00692 Of.1°. Juez "A", Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-060-2025/SG/hc, del 09 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000429** del 20 de junio de 2025 y el Comprobante de Modificación Física forma CO2F **No. 29** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO  
RECIBIDO  
04 JUL 2025  
FIRMA: [Signature]  
HORA: 10:03

[Signature]  
Lic. Ulises Gregorio Pacajó González  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

[Signature]  
Lic. M.A. Jaime Hernández  
Director Financiero en funciones  
SECRETARÍA GENERAL-MINECO  
CONTROL DE RESOLUCIONES  
RECIBIDO  
04 JUL 2025  
FIRMA: [Signature]  
HORA: 14:13

C.C. Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 106



Ministerio de  
**Economía**

8

**ME-DF-P-369-2025/JH-ah**  
**Guatemala, 25 de junio de 2025**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
04 JUL 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:30

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

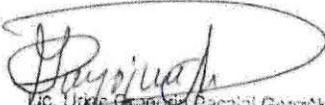
**Estimada Licenciada Martínez:**

Por este medio nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales por reajuste de pago a favor del señor Sergio Rafael Meoño Velásquez, según proceso número 01173-2017-00692 Of.1°. Juez "A", Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Prevención Social.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-060-2025/SG/hc, del 09 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000429** del 20 de junio de 2025 y el Comprobante de Modificación Física forma CO2F **No. 29** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradecemos su atención y aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

  
Lic. Urdo Gregorio Pacajol González  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. M.A. Jaime Hernández  
Director Financiero en Funciones  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 106

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X [social icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN No. 000429

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 20 JUN 2025

**ASUNTO:** La Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales reajuste de pago a favor del señor Sergio Rafael Meoño Velásquez, según proceso número 01173-2017-00692 Of.1º. Juez "A", Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-060-2025/SG/hc, del 09 de mayo de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto





Ministerio de  
**Economía**

000429

0

41

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 6 conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-056-2025** del 20 de mayo de 2025,

**DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por la cantidad de treinta y tres mil quinientos sesenta y siete quetzales con 00/100 (Q33,567.00), puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de

las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 literal b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; con base en lo que determina

el Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y el Artículo 7 literales b), d) y f), del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Comprobante de modificación física forma **COZF número 4** del 28 de abril de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo al Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme

Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado





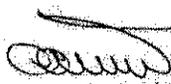
Ministerio de  
**Economía**

000429

0 040

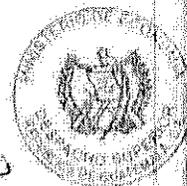
Fiscal Dos Mil Veinticinco. **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 29** del 28 de abril de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn) **III.** Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, del Ministerio de Economía. **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



  
Gabriela García  
Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 134 - 2025

Guatemala, 21 JUL 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad principal el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCC/vfag

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 186 del 19 JUL 97, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
				<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
60	Ministerio de Economía	11 31	11 31	1,484,625 111,549	1,484,625 111,549
64	Ministerio de Economía	11	11	33,567	33,567
74	Ministerio de Economía	31	31	728,451	728,451

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

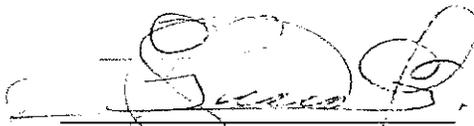
440  
EBCS/efg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

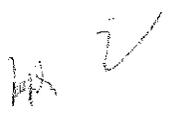
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total	<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
Ministerio de Economía	<u>2,358,192</u>	<u>2,358,192</u>
Funcionamiento	2,358,192	2,358,192

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Elic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 





DICTAMEN NÚMERO: 186 FECHA: 18 JUL 2025

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-354-2025/JH-ah	20/06/2025	2025-45650	26/06/2025

Atentamente, se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-354-2025/JH-ah del 20 de junio de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,358,192, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y cubrir el pago de una sentencia de tipo laboral. Asimismo, en el citado Oficio la Autoridad Superior de esa Cartera, indicó que el incremento a dicho renglón no pone en riesgo la ejecución de sus programas prioritarios, tal como lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 26, literal e).

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

EBCS/etag





2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 83, 88 y 99 a favor del Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por la cantidad de Q2,358,192, tienen como finalidad el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Es de señalar que, en el caso de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la modificación solicitada corresponde a movimientos entre renglones de dicha fuente de financiamiento del Registro de la Propiedad Intelectual.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física Números 27, 29 y 32; así como, las Resoluciones Números 000429 y 000431 ambas del 20 de junio de 2025, relacionadas con los movimientos de las metas físicas de las Unidades Ejecutoras involucradas, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. La utilización correcta de los montos acreditados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; la Resolución del Juzgado respectivo, el Oficio Circular Número 001-2025 de la Presidencia de la República del 31 de enero de 2025 que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025, numeral 7, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida

EBCS/efag

8ª Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Página 2 de 5

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)





complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

- c. La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- d. El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad.
- e. La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada mediante la Resolución Número 000430 del 20 de junio de 2025 de dicha cartera Ministerial, conforme lo estipulado en el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35.
- f. La ejecución de los créditos de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en la base legal correspondiente.
- g. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento principalmente de las asignaciones disminuidas de los renglones de gasto 022 Personal por contrato y 024 Complemento personal al salario del personal temporal, 113 Telefonía y 151 Arrendamiento de edificios y locales.
- h. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de telefonía y arrendamientos de bienes inmuebles.
- i. El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 12.





- j. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, según los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 5.
  - k. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - l. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
  - m. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
  - n. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
  - ñ. Solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de las partidas debitadas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; y, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el



EBCS/efag



comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

**OPINIÓN:**

Conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6° del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas

Licda. Endy Fabiola Ajtán García  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Lucía Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 21 JUL 2025

Resolución Número: 175 - 2025

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192), PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR. ---

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, mediante el Oficio Número ME-DF-P-354-2025/JH-ah del 20 de junio de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,358,192, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de programar asignaciones para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y cubrir el pago de una sentencia de tipo laboral; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 186 del 18 JUL 2025, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos

13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q2,358,192)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados, que tienen como finalidad el pago de honorarios por servicios



técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, y realizar nuevas contrataciones de esos servicios para fortalecer la gestión administrativa en el Registro de la Propiedad Intelectual y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; así como, para cubrir el pago de una sentencia judicial de tipo laboral, dictada por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Jonathan Menkós Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

119

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		28	04	2025
Unid. Desc:	00				29 ✓

Tipo Documento Respaldado	Clase Documento	No. Doc. Respaldado	Fecha Respaldado	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

**METAS DIMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervision a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-185.00	2308
15	0	0	2	0	2	Supervision a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com.	-185.00	2308

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO:

*[Signature]*  
 Lic. M. Ayalme Fernandez  
 Director Financiero en funciones  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Carlos Antonio Morales Maza  
 Administrador Financiero  
 Ministerio de Economía

Fecha		
28	04	2025



9 MAY 25 11:47 AM 34

DF.MINECO.RECIBIDO

*Esly*

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-060-2025/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**  
Director en Funciones  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

**Lcda. Silvia Consuelo García**  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y DEMÁS PRESTACIONES, POR EL MONTO DE Q. 33,567.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2025.**

FECHA: Guatemala, 09 de mayo de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los servicios de Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	En Oficio número ODD-207-2025 de fecha 29 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q.33,567.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada para el pago de sentencias judiciales y demás prestaciones.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 4 y SICOIN No. 9 UE 106

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 165 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por trasladar presupuesto del grupo de gasto controlado 000 Servicios Personales al renglón de gasto 913 Sentencia judiciales, por el monto de Q.33,567.00.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 011-2025 de fecha 02 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-11-2025 de fecha 02 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito.</p>	
--	---	--

La disminución de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.						
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.						
OBJETIVO ESTRATEGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.						
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATJUN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover la oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: -9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables para garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que erce puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 2014-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural. Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJES ESTRATÉGICOS: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empleo/Entrenamiento Económico de las Mujeres. Inclusión Financiera de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.</p>						
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO								
OBJETIVO OPERATIVO								
Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor								
RESULTADO INSTITUCIONAL								
Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)								
INDICADOR								
Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor								
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor								
Servicios de Supervisión del Comercio Interno								
No.	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	68,572	69,789	(-) 165	69,624	En Oficio número ODD-207-2025 de fecha 29 de abril de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, por la cantidad de Q.33,567.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada para el pago de sentencias judiciales y demás prestaciones.
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	68,357	(-) 165	68,192	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 165 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por trasladar presupuesto del grupo de gasto controlado 000 Servicios Personales al renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, por el monto de Q.33,567.00.
								Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 011-2025 de fecha 02 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-11-2025 de fecha 02 de abril de 2025. Justificación del débito y crédito.

32



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-1158-2025**

**No. Documento:** ODD-207-2025

**Fecha de Recepción:** 29/04/2025

**Fecha de Impresión:** 07/05/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Fecha Limite Envío:** 07/05/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-207-2025 de fecha 29 de abril del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 33,567.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA SE REMITE OFICIO FIRMADO ODD-207-2025 RELACIONADO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE DIACO, A EFECTO SE CONTINUE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
08 MAY 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:30

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
08 MAY 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 9:11



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1158-2025

No. Documento: ODD-207-2025

Fecha de Recepción: 29/04/2025

Fecha de Impresión: 29/04/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 29/04/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-207-2025 de fecha 29 de abril del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 33,567.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en la modificación presupuestaria por modificación de metas, la cual es para el pago de sentencia judicial.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Inversión y Competencia  
RECEBIDO  
29 ABR 2025

Firma:

Hora:

16:02

RECEBIDO  
29 ABR 2025

Hora: 15:47

VIC



Ministerio de  
Economía

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

21

Guatemala, 29 de abril del 2025.  
ODD-207-2025

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.33,567.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-159-2025 de fecha 27 de marzo 2025 del Departamento Financiero de la DIACO, es para el pago por Sentencia Judicial.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 165 eventos, quedando la meta modificada en 69,624 eventos.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya 165 eventos, quedando la meta modificada en 68,192 eventos.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lcda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

8.

28

### SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	28	04	2025	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	-165.00	2306
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-165.00	2306

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Signature]*  
 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Licda. Claudia Karina Doris Saenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
 Ministerio de Economía

Fecha		
28	04	2025

27

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			28	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-25,440.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,127.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-33,567.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	33,567.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		33,567.00	0.00

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

26

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			28	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-33,567.00</u>		<u>33,567.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-33,567.00		33,567.00	
0000		-33,567.00		33,567.00
<b>TOTAL</b>		<b>-33,567.00</b>		<b>33,567.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-33,567.00	33,567.00
	ADMINISTRACIÓN	-33,567.00	33,567.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-33,567.00</b>	<b>33,567.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			28	4	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-33,567.00</u>	<u>33,567.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-33,567.00	33,567.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-33,567.00	33,567.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-33,567.00</b>	<b>33,567.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-33,567.00	33,567.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-33,567.00</b>	<b>33,567.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	28	4	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 Lic. Edwin Recinos de Bartolón Alvarado  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Lcda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

23

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 15:32.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							<b>Total</b>	-33,567.00	0.00
007-002-0001									
	15	00	000	002	000	0	11	-33,567.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							<b>Total</b>	33,567.00	0.00
007-002-0001									
	15	00	000	002	000	900	11	33,567.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-33,567.00	33,567.00
		<b>Total</b>	<b>33,567.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-33,567.00	33,567.00
0000-SIN ORGANISMO		-33,567.00	33,567.00
0000-SIN CORRELATIVO		-33,567.00	33,567.00
		<b>Total</b>	<b>33,567.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

2

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/04/2025 HORA : 15:32.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  10
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-165	Evento	
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-165	Evento	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas		

<b>Centro Costo Consolidados</b>
5011-11;

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Lic. Juan Reginaldo Bartolón Ajpacajá**  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

*[Firma]*  
**Licda. Claudia Taboala Esteban López**  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-11-2025**

**UNIDAD EJECUTORA 106...** Guatemala, dos de abril del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No. 0090/5011, Clase Intra 1, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un valor de Q.33,567.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-159-2025 de fecha 27 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago por Sentencia Judicial y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si es necesario realizar la modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO



Hora: 14:10 Firma: luzca

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.488-2025 de fecha 28 de marzo del 2025, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.33,567.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-159-2025 de fecha 27 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago por Sentencia Judicial, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática**, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en el Oficio DDF-159-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.33,567.00, la cual es para el pago por Sentencia Judicial al Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Jugado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

*cpsl*

**POR TANTO:**

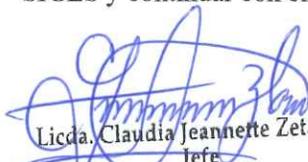
El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 488-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, si afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 011-2025 de fecha 2 de abril del 2025, por un monto de Q.33,567.00, debido a que la modificación indicada, es para el pago por Sentencia Judicial al Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Jgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones".

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



Licda. Claudia Karina Doris Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 16:19.20
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	022	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-25,440.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	024	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-8,127.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	913	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	33,567.00	
<b>Total</b>													<b>33,567.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-33,567.00	33,567.00
<b>Total</b>		<b>-33,567.00</b>	<b>33,567.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-33,567.00	33,567.00	
0000-SIN ORGANISMO	-33,567.00	33,567.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-33,567.00	33,567.00	
<b>Total</b>		<b>-33,567.00</b>	<b>33,567.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No . 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social .

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

18

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 9/04/2025
		HORA : 14:10.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-165	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-165	Evento

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria para el pago por Sentencia Judicial del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez referente al proceso No . 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Betsy Johanna Castro Palma*  
 Jefe  
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 FIRMA

**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 011-2025...** Guatemala, dos de abril del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por un valor de Q.33,567.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-159-2025 de fecha 27 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago por Sentencia Judicial y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; se adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de la Nota de Trámite Original No.488-2025 de fecha 28 de marzo del 2025, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.33,567.00 de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-159-2025 de fecha 27 de marzo 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para el pago por Sentencia Judicial, según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-159-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.33,567.00, la cual es para el pago por Sentencia Judicial al Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Jgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q.33,567.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2025.



**Segundo:** Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	69,789	-165	69,624
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	68,357	-165	68,192
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,432	0	1,432

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

# MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

## PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

**OBJETIVO OPERATIVO** Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).

**INDICADOR** Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.

**Acción** Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

**Actividad** Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	69,789	-165	69,624	15,847,891	0	15,847,891	Debido a la disminución de las metas físicas de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	68,357	-165	68,192	Q. 13,884,441.00	0	13,884,441	De acuerdo a la Nota de Trámite No.488-2025 recibida en este Departamento el 28 de marzo del 2025, indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.33,567.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para el pago por sentencia judicial al Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692, según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones". Derivado de lo anterior y por el valor que se le está debitando a renglones del grupo 000 de este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>15,847,891</b>	<b>0</b>	<b>15,847,891</b>	

  
**Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam**  
 Jefe  
 Departamento de Desarrollo Institucional  
 DIACO  
 Ministerio de Economía

  
**Lic. Juan Sebastián Barrios Cipacajá**  
 Presupuesto  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

  
**Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam**  
 Subdirectora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

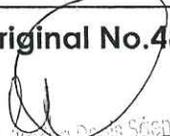
  
**Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam**  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

75

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	<b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b>	<b>Código: DIACO-RP-FO-04</b>  <b>Versión: 03</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Hoja: 1 de 1</b>

**Original No.488-2025**

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

  
 Licda. Karina Donis Sáenz, MSc.  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

PARA: Licda. Claudia Zeta  
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 28 de marzo del 2025

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, "Ingresos Corrientes"**

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" **por Q33,567.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria INTRA1, para el pago por sentencia judicial al Lic. Sergio Rafael Meño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692 según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones"; de acuerdo con el **oficio No. DDF-159-2025** de fecha 27 de marzo de 2025 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
 Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**  
 FECHA 28/3/25 HORA 14:30  
 FIRMA [Signature]



Ministerio de  
**Economía**



013

13

Guatemala, 27 de marzo de 2025  
**DDF-159-2025**

SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**  
Fecha 27/3/25 Hora 09:16  
Firma Rossey

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Donis:

De manera atento me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria externa para el pago por sentencia judicial al Lic. Sergio Rafael Meño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692 según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones".

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11 por el monto de Q.33,567.00.
2. Nota de trámite 470-2025 de fecha 26 de marzo de 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Ewin Reginaldo Bartolan Ajpacajá  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Karina Donis Sáenz  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

12



Ministerio de  
Economía

**DIAC**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación Presupuestaria INTRA1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

PG	Act	Subproducto	Reglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	002	007-002-0001	913	0101	11	SENTENCIAS JUDICIALES	Q 33,567.00	
15	002	007-002-0001	022	0101	11	PERSONAL POR CONTRATO		-Q 25,440.00
15	002	007-002-0001	024	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL		-Q 8,127.00
TOTAL							Q 33,567.00	-Q 33,567.00

Modificación presupuestaria externa para el pago por sentencia judicial al Lic. Sergio Rafael Meoño Velásquez, referente al proceso No. 01173-2017-00692 según resolución de fecha 26 de agosto de 2024 emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de "y demás prestaciones".

  
Lic. Efraín Reginaldo Bartolón Ajpacajá  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Fabiola Estéban López  
Subdirectora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	<b>Código:</b> <b>DIACO-RP-FO-04</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Versión: 03</b>  <b>Hoja: 1 de 1</b>

**Original No.470-2025**

**LICDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

PARA: Licda. Fabiola Esteban  
Subdirectora

FECHA: **Guatemala 25 de marzo del 2025**

Licda. Claudia Karina Donis Sáenz, M.Sc.  
 DIRECTORA  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

ASUNTO:

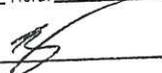
Por este medio, se traslada oficio No. **RRHH-135-2025** del Depto. de Recursos Humanos referente a solicitud de modificación presupuestaria para realizar el proceso de pago en concepto de "y demás prestaciones" el cual afecta el renglón 913 "Sentencias Judiciales" del Licenciado Sergio Rafael Meoño Velásquez, por el monto de Q.33,566.67, de acuerdo con el requerimiento adjunto, a efecto de que se sirva realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
 Área de Presupuesto

**RECIBIDO**

Fecha: 26-3-25 Hora: 10:16

Firma: 



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

10  
010

Guatemala, 24 de marzo de 2025  
**RRHH-135-2025**

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Su despacho

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha 25-03-25 Hora 14:02  
Firma

Estimada Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en todas las actividades emprendidas.

En atención al oficio No. 141-2025/AJ/RAMP de fecha 11 de marzo de 2024 en el cual hace referencia del proceso No. 01173-2017-00692 de Sergio Rafael Meño Velásquez que según resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la cual solicitan se remita informe de los salarios, montos, cantidades utilizadas para realizar el cálculo de la liquidación correspondiente, respecto al pago realizado al Señor Rafel Meño Velásquez, en concepto de "y demás prestaciones".

Derivado de la resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social Guatemala, se verificó el desglose del pago en concepto "y demás prestaciones laborales" que se le hicieron efectivas a efecto de posteriormente se proceda hacer el reajuste correspondiente.

En virtud de lo anterior y al oficio No. RRHH-122-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, solicito gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice la modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q33,566.67)**, para poder realizar el proceso de pago en concepto de "y demás prestaciones" el cual afecta al renglón 913 "**SENTENCIAS JUDICIALES**".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Eddy Normando Ardón Peralta**  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



CALCULO DEMAS PRESTACIONES DEJADAS DE PERCIBIR  
JUICIO ORDINARIO LABORAL NO. 01173-2017-00692  
JUZGADO SEPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

NOMBRE	NIT
Sergio Rafael Meoño Velasquez	25587838

SALARIOS	BONO 14	TOTAL
Q -	Q 33,566.67	Q 33,566.67

No.	MES	SALARIOS	BONO 14	TOTALES
1	nov-16	Q 6,400.00	Q -	Q 6,400.00
2	dic-16	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
3	ene-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
4	feb-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
5	mar-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
6	abr-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
7	may-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
8	jun-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
9	jul-17	Q 12,000.00	Q 7,533.33	Q 19,533.33
10	ago-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
11	sep-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
12	oct-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
13	nov-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
14	dic-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
15	ene-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
16	feb-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
17	mar-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
18	abr-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
19	may-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
20	jun-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
21	jul-18	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 24,000.00
22	ago-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
23	sep-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
24	oct-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
25	nov-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
26	dic-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
27	ene-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
28	feb-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
29	mar-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
30	abr-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
31	may-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
32	jun-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
33	jul-19	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 24,000.00
34	ago-19	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00
35	sep-19	Q 400.00	Q 2,033.33	Q 2,433.33
<b>TOTALES</b>			<b>Q 33,566.67</b>	

  
Ligia Lorena Cordero Méndez  
Encargada de Remuneraciones y Prestaciones  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

  
Eddy Normando Ardón Peralta  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
Economía



Guatemala, 14 de marzo de 2025  
RRHH-122-2025

Licenciado  
Henry Omar Hernández  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en todas las actividades emprendidas.

En respuesta al oficio No. 141-2025/AJ/RAMP de fecha 11 de marzo de 2024 en el cual hace referencia del proceso No. 01173-2017-00692 por Sergio Rafael Meoño Velásquez que según resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y en la cual solicitan se remita informe de los salarios, montos, cantidades utilizadas para realizar el cálculo de la liquidación correspondiente, respecto al pago realizado al Señor Rafel Meoño Velásquez, en concepto de "y demás prestaciones".

En virtud de lo anterior adjunto copia de la documentación que se detalla:

- ✓ Formato de cálculo de prestaciones dejadas de percibir, en el cual se detallan los rubros que se le pagaron al señor Meoño;
- ✓ Comprobante Único De Registro - CUR 1242;

En los documentos anteriores y la resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro emitida por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social Guatemala, se verificó el desglose del pago en concepto "y demás prestaciones laborales" que se le hicieron efectivas al Señor Rafel Meoño Velásquez, por lo que solo se le pago el rubro de aguinaldo, por el monto de Treinta y tres mil quinientos treinta y cuatro quetzales con veinticinco centavos (Q33,534.25).

Por lo anterior se iniciarán con las gestiones pertinentes, para realizar el reajuste correspondiente y así dar cumplimiento a lo indicado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Eddy Normando Ardón Peralta**  
Jefe de Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
Ministerio de Economía

CC. Dirección

 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No.435-2025

LICDA. KARINA DONIS  
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Lic. Eddy Ardón  
Jefe Depto. Recursos Humanos

FECHA: Guatemala 12 de marzo del 2025

ASUNTO:

Por este medio, se traslada la DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. MINECO-JURIDICO-189-2025, en la cual se adjunta el oficio No. 141-2025/AJ/RAMP de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, referente al proceso No. 01173-2017-00692, promovido por el señor SERGIO RAFAEL MEOÑO VELÁSQUEZ y en el cual se dictó la resolución de fecha veintiséis de agosto de 2024, por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, por medio del cual se ordenó remitir la información de los salarios, montos, cantidades utilizadas para realizar el cálculo de la liquidación correspondiente, respecto al pago realizado al señor Meoño, en concepto de "y demás prestaciones"

Derivado de lo anterior, se solicita que se sirva trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la información requerida, a más tardar el viernes 14 de marzo de 2025.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

RECURSOS HUMANOS  
-DIACO-  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

12 MAR 2025

**RECIBIDO**

HORA 15:55 FIRMA *ES*



Ministerio de  
**Economía**

006

Guatemala 11 de marzo de 2025  
Oficio No. 141-2025/AJ/RAMP

Señor.  
Eddy Normando Ardón Peralta.  
Delegado de Recursos Humanos.  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–.  
Ministerio de Economía.

Estimado señor Ardón:

Por este medio le extiendo un cordial saludo, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que dentro del proceso No. 01173-2017-00692, promovido por SERGIO RAFAEL MEOÑO VELÁSQUEZ, se dictó la resolución de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, por el Juzgado Séptimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual se ordenó remitir la información de los salarios, montos, cantidades utilizadas para realizar el cálculo de la liquidación correspondiente, respecto al pago realizado al señor Meoño Velásquez, en concepto de "y demás prestaciones".

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita remita la información referida en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, debido a que esta Asesoría Jurídica debe informar al órgano jurisdiccional correspondiente. Adjunto al presente oficio copia simple de la resolución referida.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Henry Omar Hernández  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
-DIACO-

RECEIVED  
11 MAR 2025

Hora: 14:50 Firma: [Signature]

Folios: 3 Incluyendo el presente.  
Cc. Archivo

5

005



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS  
MINECO-JURIDICO-189-2025

No. Documento  
Fecha de Recepción  
Delegado A  
Cc  
Remitente  
Fecha Límite Envío  
Institución  
Tema  
Instrucción Ministro  
Seguimiento

141-2025/AJ/RAMP  
11/03/2025 Fecha de Impresión: 11/03/2025  
SECRETARIA DIACO/ Carmen Sut  
Vivlan Yadra Morataya Arriaza / Asuntos Jurídicos  
11/03/2025  
ASESORÍA JURÍDICA  
PROCESO N.01173-2017-00692 PROMOVIDO POR SERGIO RAFAEL  
MEOÑO VELASQUEZ

Se remite Oficio 141-2025/AJ/RAMP solicitando las gestiones administrativas correspondientes en un plazo que no exceda de los 5 días hábiles.

SECRETARIA DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO- Ministerio de Economía  
RECIBIDO  
Fecha 11-03-25 Hora 14:55  
Firma: [Signature]

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RECEPCIÓN  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
DIACO  
RECIBIDO  
11 MAR 2025  
Hora: 14:50 Firma: [Signature]



SRL. (ECONOMIA):01173-2017-00692 Of.1°. JUEZ "A"  
JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL: Guatemala, veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro,.....  
.....

I) A sus antecedentes el memorial registrado con el número cinco mil novecientos diecinueve; II) Se toma nota de lo manifestado por la parte la parte incidentante Sergio Rafael Meño Velásquez, teniendo por cumplido el plazo establecido en la resolución de fecha once de junio del dos mil veinticuatro; III) Se le hace saber a la entidad Incidentada Ministerio de Economía, los montos que estima la parte incidentante que se le adeudan por concepto de: "y demás prestaciones", identificándolos por cada prestaciones y período correspondiente, a efecto de posteriormente proceda hacer el reajuste correspondiente si este fuera procedente; IV) Se le otorga el plazo de quince días a la parte incidentada para que remita información de los salarios, montos, cantidades utilizadas para realizar el cálculo de la liquidación correspondiente para el incidentante Sergio Rafael Meño Velásquez; IV) Notifíquese. Artículos: 101,102,103,203,204 de la Constitución Política de la Republica; 321 al 329,378,379,380 del Código de Trabajo; 18,16,17,49,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ  
JUEZ  
18E9F672E62068F6210A9CD1G396027

ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR  
SECRETARIO  
A4180272A20728A8665408554202026A0

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1113-0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16	12	2022
Unid. Desc:	00			1,242	1,221

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
RESOLUCIONES	RESOLUCION DE JUEZ	Jose Ordinario Laboral 01173-2017-01	665

Clase de Registro: DEVENGADO Clase de Gasto: OTROS GASTOS DPU:  RPA  RTO  DEV  IDP 00-0000-000

Banco:  Cuenta Monetaria:

Area De: GASTOS Numero Operación  GuatoCompras (NOG):

Beneficiario: 25507038 MEOÑO VELASQUEZ SERGIO RAFAEL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
15	00	000	002	000	913	0101	11	0000	0000	SENTENCIAS JUDICIALES	33,534.25
TOTAL PRESUPUESTARIO											33,534.25
MONTO IVA											0.00
TOTAL											33,534.25
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											33,534.25

SON: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 25/100 M.N.

DESCRIPCION: Por pago y demás prestaciones laborales correspondientes al señor Sergio Rafael Meoño Velásquez, dejados de percibir del proceso Ordinario Laboral 01173-2017-00692, oficial primero del Juzgado séptimo pluripersonal de primera instancia de trabajo y previsión social del departamento de Guatemala

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	376DD89D5MDLSJD
USUARIO:	LJTRIGUE
FECHA:	16/12/2022

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	376DDC9WW8D36QI
USUARIO:	MINALEO
FECHA:	19/12/2022

FIRMA

FIRMA

Licda. Mirna Alvarez de León  
Tesorera General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

0500279

SICOM - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	11130011 MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración:	10	12	2022	No. CUR:	1221	No. Original:	1221
Unid. Ejec.:	100 DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR								
Unid. Desc.:	0								
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento:		No.:		No. Expediente:			
RESOLUCIONES		RESOLUCION DE JUEZ		01173-2017-00692		605			

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	OPI	RPA	RTO	DEV	IDP	00,00-0000,00-
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Arao De:	GASTOS	Numero Operación Gasto/Compra (NOG):	0	Numero Convenio:					
Beneficiario:	25507830	MEOÑO VELASQUEZ SERGIO RAFAEL							

AFECTACION PRESUPUESTARIA												
PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	
15	0	0	2	0	913	101	11	0	0	SENTENCIAS JUDICIALES		33,534.25
TOTAL PRESUPUESTARIO											33,534.25	
MONTO IVA											0.00	
TOTAL											33,534.25	
TOTAL DEDUCCIONES											00.00	
LIQUIDO											33,534.25	

SON: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 25/100 M.N.

DESCRIPCION: Por pago y demás prestaciones laborales correspondientes al señor Sergio Rafael Meoño Velásquez, dejadas de percibir del proceso Ordinario Laboral 01173-2017-00692, oficial primero del Juzgado aditivo pluripersonal de primera instancia de trabajo y provisión social del departamento de Guatemala

DEDUCCIONES	
TOTAL DEDUCCIONES	

DETALLES DE REFERENCIA												
PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	
TOTAL CONTRAPARTIDAS												

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	332DD4985PS5GHD	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	MARGALICI	USUARIO:	
	FECHA:	16/08/2022 10:14:19	FECHA:	

Lic. *[Firma]*  
 Contralor General  
 Ministerio de Economía

Lic. *[Firma]*  
 Asesora Arrieta Zúñiga Castellanos  
 Técnico de Contabilidad  
 Atención y Asistencia al Consumidor  
 Ministerio de Economía



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

CALCULO DE PRESTACIONES DEJADOS DE PERCIBIR  
PROCESO DE REINSTALACION No. 01173-2017-00692  
JUZGADO SEPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CALCULO DE CUOTAS DE  
BONO 14, AGUINALDO

NOMBRE	NIT
SERGIO RAFAEL MEONO VELASQUEZ	25587838

SALARIOS	BONO 14	AGUINALDO	TOTAL
Q -	Q 33,566.67	Q 33,534.25	Q 67,100.92

No.	MES	SALARIOS	BONO 14	AGUINALDO	TOTALES
1	nov-16	Q 6,400.00	Q -	Q -	Q 6,400.00
2	dic-16	Q 12,000.00	Q -	Q 1,512.33	Q 13,512.33
3	ene-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
4	feb-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
5	mar-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
6	abr-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
7	may-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
8	jun-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
9	jul-17	Q 12,000.00	Q 7,533.33	Q -	Q 19,533.33
10	ago-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
11	sep-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
12	oct-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
13	nov-17	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
14	dic-17	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00	Q 24,000.00
15	ene-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
16	feb-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
17	mar-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
18	abr-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
19	may-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
20	jun-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
21	jul-18	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q -	Q 24,000.00
22	ago-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
23	sep-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
24	oct-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
25	nov-18	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
26	dic-18	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00	Q 24,000.00
27	ene-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
28	feb-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
29	mar-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
30	abr-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
31	may-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
32	jun-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
33	jul-19	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q -	Q 24,000.00
34	ago-19	Q 12,000.00	Q -	Q -	Q 12,000.00
35	sep-19	Q 100.00	Q 2,033.33	Q 8,021.92	Q 10,455.25
TOTALES		Q 33,566.67	Q 33,534.25		

BIDDY

NORMANDO

ARDÓN PERALTA

Impreso digitalmente por  
EVALTA  
C.A. 107211188107  
2017